

MEMORIA



CONVERSATORIO

USO y disfrute del espacio público



DIRECTORIO CDHDF

PRESIDENTA

Nashieli Ramírez Hernández

CONSEJO

María Isabel Belausteguigoitia Rius

José Alfonso Bouzas Ortiz

Tania Espinosa Sánchez

Lawrence Salomé Flores Ayvar

Juan Luis Gómez Jardón

Ileana Hidalgo Rioja

Nancy Pérez García

VISITADURÍAS GENERALES

Primera Hilda Téllez Lino

Segunda Iván García Gárate

Tercera Zamir Andrés Fajardo Morales

Cuarta Juan Carlos Arjona Estévez

Quinta Montserrat Matilde Rizo Rodríguez

CONTRALORÍA INTERNA

Hugo Manlio Huerta Díaz de León

SECRETARÍA EJECUTIVA

Carolina Vargas Romero

DIRECCIONES GENERALES

Jurídica

Yolanda Ramírez Hernández

Quejas y Orientación

Nuriney Mendoza Aguilar

Administración

Hilda Marina Concha Vilorio

Comunicación por los Derechos Humanos

Alberta Domínguez Vargas*

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Asuntos Legislativos y Evaluación

Federico Vera Pérez*

Centro de Investigación Aplicada

en Derechos Humanos

Francisco Javier Conde González

Educación por los Derechos Humanos

José Tapia Pérez

Seguimiento

Carolina Pimentel González

Vinculación Estratégica

Christian Ibeth Huerta Dávila

COORDINACIONES

Vinculación con la Sociedad Civil

y de Políticas Públicas

Brisa Maya Solís Ventura

Tecnologías de Información y Comunicación

Darío Medina Ramírez

Servicio Profesional en Derechos Humanos

Raúl Einar Urbano Zetina

SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA

Fredy César Arenas Valdez

*Encargado(a) de despacho

MEMORIA



CONVERSATORIO

USO y disfrute del espacio público



COORDINADORES DEL CONTENIDO: Cecilia Santiago Loredo y Federico Vera Pérez.

RELATORÍAS Y TRANSCRIPCIONES: Miriam Soto Soto, Cynthia Uribe Velázquez, Manuel Amaury Luna Quiroz y Julio César Rojas González.

EDITOR RESPONSABLE: Francisco Javier Conde González.

CUIDADO DE LA EDICIÓN: Karina Rosalía Flores Hernández.

DISEÑO Y FORMACIÓN: Gladys López Rojas.

CORRECCIÓN DE ESTILO Y REVISIÓN DE PRUEBAS: Karina Rosalía Flores Hernández.

Primera edición, 2018

D. R. © 2018, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,
del. Álvaro Obregón, 01030 México, D. F.

www.cd hdf.org.mx

Ejemplar electrónico de distribución gratuita, prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total o parcial de la presente obra siempre y cuando se cite la fuente.

Índice

Semblanzas de ponentes	6
Presentación	8
Introducción	9
Mensaje de bienvenida	15
Mesa de diálogo	17
<i>Definición de espacio público en el marco del derecho humano a la ciudad</i>	17
<i>Aportes desde las instituciones de gobierno de la Ciudad de México y de la academia en los avances, retos y oportunidades de la creación y recuperación del espacio público</i>	20
<i>El cambio de delegaciones a alcaldías y su impacto en el espacio público</i>	26
<i>Preguntas de representantes delegacionales a ponentes</i>	31
1. Evaluación de las autoridades en la construcción de espacios públicos	31
2. Transmisión de funciones de las instituciones que trabajan espacio público a las alcaldías, a partir de la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México y su efecto en programas como el de Mejoramiento Barrial, la sustentabilidad y la belleza del espacio.	33
3. Competencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en temas específicos del espacio público	37
<i>Regulación del espacio público</i>	38
Conclusiones	40
Anexo	42

Semblanzas de ponentes

BRENDA DANIELA ARAUJO CASTILLO es abogada egresada de la Escuela Libre de Derecho. Actualmente se desempeña como directora de Denuncias y Atención Ciudadana en la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

ARTURO BALANDRANO CAMPOS es arquitecto por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Tiene maestría en Ciencias en Planificación Urbana y Regional de la Universidad Estatal de Florida, Tallahassee, Florida, Estados Unidos. En el campo profesional cuenta con una amplia experiencia en el gobierno federal, donde ha ocupado diversos cargos en la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Secretaría de Desarrollo Social. En la actualidad labora en el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el que se desempeña como titular de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos.

EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma Metropolitana. Realizó la carrera de Lengua y Literatura Hispanoamericana en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, y cursó la especialidad en Derecho Ambiental en la Universidad Panamericana. Actualmente es director de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

ADRIÁN OROZCO HERNÁNDEZ es arquitecto paisajista y maestro en urbanismo por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y escenógrafo por el Instituto Nacional de Bellas Artes. Se ha desempeñado como diseñador urbano independiente, e investigador y docente en la UNAM y la Universidad Iberoamericana. Ha sido funcionario público en el gobierno local. Es especialista en espacio público desde el diseño, la gestión y la investigación aplicada.

ANTONIO JAVIER PATIÑO VÁZQUEZ es ingeniero civil por el Instituto Politécnico Nacional. Realizó estudios superiores en Planeación de Desarrollo Urbano en la Universidad Nacional Autónoma de México, fue consultor del Banco Interamericano de Desarrollo y ha sido catedrático en la Universidad Autónoma Metropolitana. Actualmente es coordinador técnico en la Dirección General de Servicios Técnicos.

PATRICIA RAMÍREZ KURI es doctora en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel II), e investigadora titular en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM en el área de Estudios Urbanos y Regionales. Es especialista en procesos urbanos, espacio público y ciudadanía en la Ciudad de México.

JUDITH MINERVA VÁZQUEZ ARREOLA es licenciada en Ciencias Religiosas y maestra en Derechos Humanos por la Universidad Iberoamericana. Estudia la maestría en Derecho con especialidad en Acceso a la Información en la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente es titular de la Dirección General de Proyectos, Construcción e Infraestructura en la Autoridad del Espacio Público.

FRANCISCO REYES RICO es ingeniero civil por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de Morelia, Michoacán. Desempeñó diversos cargos en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en la Contraloría General de la Federación, así como en la Contraloría General del Gobierno del Estado de Michoacán. Actualmente es director general de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

CECILIA SANTIAGO LOREDO es bióloga por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Xochimilco. Es especialista en derechos humanos por la Universidad Castilla-La Mancha, cuenta con estudios de posgrado en Estudios Organizacionales por la UAM, unidad Iztapalapa. Ha realizado acciones de asesoría sobre temas como ciudad, medio ambiente, ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Desde 2013 labora en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en donde se ha desempeñado como visitadora adjunta en la Tercera Visitaduría General; actualmente es titular de dicha Visitaduría.

Presentación

El 26 de junio de 2017, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) realizó el Conversatorio Uso y disfrute del espacio público, el cual estuvo dirigido principalmente al personal operativo de los órganos político-administrativos de la Ciudad de México, y tuvo como objetivo contribuir a la reflexión y al intercambio de experiencias e ideas que permitieran consolidar la creación, recuperación y rehabilitación de los espacios públicos desde una perspectiva de derechos humanos.

Dicho Conversatorio se llevó a cabo en la Sala Digna Ochoa 2 de esta Comisión y contó con la participación de ocho ponentes provenientes de instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y de la academia. Asimismo, se tuvo el registro y la asistencia de representantes de 11 delegaciones, a saber: Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

Las y los asistentes al evento coincidieron en la necesidad de defender el espacio público y el desarrollo de las personas dentro de éste, con la finalidad de reforzar la multiculturalidad y recuperar el tejido social de la ciudad.

Por lo anterior, la presente memoria expresa las reflexiones, preocupaciones y los posibles escenarios futuros en lo concerniente al tema abordado en el Conversatorio, e incluye las ideas y los planteamientos que resultaron de éste, destacando los retos y las conclusiones que se prevén en el corto y mediano plazo respecto al uso y disfrute del espacio público en la Ciudad de México.

Introducción

"Finalmente, después de muchos años, hoy, desfilando en la marcha de los parados, me he sentido ciudadano". Este es el espacio público.

Jordi Borja, sobre una frase pronunciada en París (diciembre de 1977), por un desocupado de larga duración.

Hoy en día, la Ciudad de México cuenta con una población conformada por casi nueve millones de personas –lo que representa 7.5% de la población mexicana–,¹ en un territorio organizado política y administrativamente en 16 delegaciones heterogéneas entre sí, que se distinguen por la diversidad de colonias, pueblos y barrios que configuran un cúmulo de microgeografías urbanas articuladas por una compleja estructura vial y de transporte que, por lo general, tiende a estar poco integrada social y espacialmente.² Justo uno de los problemas actuales radica en el comportamiento de la movilidad de la población y de su impacto en el territorio, ya que ésta es mutante, dinámica y se relaciona con numerosas variables que hacen casi incomprensible generar una estadística certera que permita hacer planeaciones de acuerdo con ello, por lo que se le suele llamar *población flotante*. Al respecto, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2015, la población que a diario ingresa a esta ciudad para trabajar o estudiar asciende a más de un millón y medio de personas, de las cuales, entre 39 y 47% invierte de una a dos horas en su traslado.³ Lo anterior

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Panorama sociodemográfico de la Ciudad de México*, México, INEGI, 2016, p. 9, disponible en <http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082178.pdf>, página consultada el 8 de junio de 2017.

² Patricia Ramírez Kuri, "Espacio Público. ¿Espacio de todos?", en *Revista Mexicana de Sociología*, 77, núm. 1, México, enero-marzo de 2015, p. 7, disponible en <<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rms/article/viewFile/46614/41861>>, página consultada el 12 de junio de 2017.

³ Sandra Hernández, "Pide Mancera considerar a población flotante en medición de CDMX", en *El Universal*, México, 24 de marzo de 2017, disponible en <<http://www.eluniversal.com.mx/>>

genera un gran impacto en el uso del espacio público y en la manera en la que se desarrollan las relaciones sociales, toda vez que dicho espacio condensa las transformaciones urbanas de la capital, y revela formas diferentes de la vida pública sobre cómo la ciudadanía se relaciona con la ciudad y el papel que desempeñan las instituciones en la planeación, gestión local y política urbana.

Por otro lado, es evidente que la connotación del espacio público ha sido vinculada a lo tangible y material –tal como los parques, las calles, los jardines y las plazas–; sin embargo, la relevancia del espacio público en la vida de la ciudad abarca un espectro de mayor amplitud e importancia, que rebasa las cuestiones estéticas y de imagen urbana. El espacio público ciudadano no es un espacio residual entre calles y edificios, ni un espacio vacío considerado público simplemente por razones jurídicas, sino que debe ser concebido como una esfera donde se deben ejercer y garantizar los derechos humanos de todas las personas que hacen uso de éste. Como concepto, el término *espacio público* podría resultar ambiguo debido a que tiene distintas acepciones dependiendo del sentido que se le dé en un determinado discurso a falta de su precisión. Cuando se habla de espacio público –como lugar público correspondiente al ámbito urbano–, una mejor explicación la ofrece Diego A. Dolabjian, quien señala que la expresión *espacio público* remite al ámbito del *lugar público*, por oposición al espacio que podría denominarse de *propiedad privada*.⁴ En relación con lo anterior, el debate académico, político, sociológico y urbanístico sobre el espacio público se ha configurado desde una amplia gama de visiones. No obstante, es importante destacar que existe un común acuerdo en torno a su razón de ser: su existencia misma es esencial para reforzar el tejido social y urbano, así como para promover la cohesión social y la vida política.

Es así que el espacio público moderno proviene de la separación formal entre la propiedad privada urbana y la propiedad pública. Jordi Borja, geógrafo urbanista y político español, menciona que los espacios públicos son sujetos de índole jurídica que se encuentran sometidos a la regulación de la administración pública o del gobierno que posee la facultad del dominio de suelo, y que a su vez debe garantizar su accesibilidad a toda persona que lo desee, siempre y cuando

[articulo/metropoli/cdmx/2017/03/24/pide-mancera-considerar-poblacion-flotante-en-mediacion-de-cdmx](http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGarrocho.pdf)>, página consultada el 14 de junio de 2017. Véase Carlos Garrocho, "Población flotante y las cargas (ambientales) sobre el territorio", El Colegio de México, febrero de 2015, <<http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGarrocho.pdf>>, página consultada el 21 de junio de 2017.

⁴ Diego A. Dolabjian, "Espacio público: una mirada desde el derecho constitucional", en *Contextos*, Buenos Aires, septiembre de 2012, p. 60, disponible en <<https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/contextos/article/view/2842/2645>>, página consultada el 6 de junio de 2017.

sigan ciertas normas y condiciones para su utilización, ya que las actividades que ahí se realizan generan el marco para el ejercicio de la libertad de expresión y, en general, de todos los derechos humanos.

Otro punto importante a resaltar es que la cifra más reciente de áreas verdes que se tiene ubicadas en la zona urbana de la ciudad data de 2003 y a la fecha no ha sido actualizada. Con referencia a ello, la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que cada persona que habite en una ciudad debe tener disponible entre 9 m² y 16m² de áreas verdes. Las cifras de 2014 mostraban que, en la Ciudad de México, las grandes áreas verdes estaban muy por debajo de ese parámetro, según el Instituto de Ecología de la Universidad Nacional Autónoma de México, se estimaba que sólo existían 5.3 m² en promedio por habitante.⁵

Es por ello que la crisis del espacio público en la capital del país se ha manifestado tanto en la ausencia, el abandono y la degradación, como en la privatización o tendencia a la exclusión, y se requieren acciones efectivas que transformen nuestro entorno, toda vez que

una ciudad sana y exitosa puede compararse a un ser vivo; los pulmones de la ciudad son los espacios libres, los cuales responden a la necesidad de las personas de conciliar los diferentes ámbitos y esferas sociales en un lugar común donde se construya el tejido social en el que cada individuo se reconoce como miembro de una comunidad y se relaciona con otros para la satisfacción de sus intereses y necesidades. De esta manera, la defensa del espacio público contribuye a garantizar la existencia de un escenario de convivencia que acerca a todos los habitantes de una ciudad en condiciones de igualdad.⁶

El derecho al espacio público es un derecho emergente-colectivo que pertenece a las más avanzadas tendencias contemporáneas del derecho público, abordado y desarrollado básicamente por el derecho ambiental y el derecho urbanístico. La Constitución Política de la Ciudad de México⁷ introdujo una serie de nuevos con-

⁵ Gerardo Moncada Martínez, "La Ciudad de México sin políticas de protección a su espacio público y patrimonio ambiental", en *Dfensor*, año XII, núm. 9, México, septiembre de 2014, p. 25. Véase también "Recomienda oms 16 m² de áreas verdes por habitante; DF tiene 5.3 m²", en *Quadratin México*, México, 15 de diciembre de 2014, disponible en <<https://mexico.quadratin.com.mx/Recomienda-OMS-16-m2-de-areas-verdes-por-habitante-DF-tiene-5-3m2/>>, página consultada el 21 de junio de 2017.

⁶ Juan Carlos Roa, "El derecho al espacio público", en *Provincia*, núm. 27, Mérida, Venezuela, enero-junio de 2012, p. 120, disponible en <<http://www.redalyc.org/pdf/555/55526545002.pdf>>, página consultada el 6 de junio de 2017.

⁷ Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 5 de febrero de 2017.

ceptos que dan pie a una reconceptualización de la ciudad desde una visión de derechos humanos; los artículos 13 y 16 señalan que los espacios públicos son bienes comunes y que las autoridades capitalinas deberán garantizar el carácter colectivo, comunitario, participativo y sin discriminación de tales espacios.⁸ Del mismo modo, determinan que se le dará prioridad a la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios públicos y de convivencia social, entre otros aspectos importantes relacionados.⁹ Sin embargo, hay que tener en cuenta que la Constitución es un proyecto perfectible, ya que la lucha por la progresividad de los derechos no terminó el 5 de febrero de 2017, y mucho menos en lo que se refiere al tema que aquí se aborda.

Con respecto al trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) sobre el espacio público, es trascendente mencionar que, en los últimos años, ésta ha impulsado el derecho a la ciudad. En octubre de 2014, la revista *Dfensor* de la Comisión dedicó su contenido a abordar esta temática y durante 2016 desarrolló una estrategia de vinculación y colaboración con organismos internacionales de derechos humanos con el fin de impulsar el reconocimiento del derecho a la ciudad como derecho humano en la agenda internacional. Lo anterior a través de su participación en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible Hábitat III, realizado en Quito, Ecuador, del 17 al 20 de octubre, y de la firma de un convenio de colaboración con el Ministerio Público de la Defensa de Buenos Aires, Argentina, dirigido a consolidar políticas públicas por el derecho a la ciudad, a partir de la Nueva Agenda Urbana establecida en la Conferencia mencionada.

Asimismo, la CDHDF ha recibido quejas relacionadas con problemáticas en el espacio público, tales como la venta informal en la vía pública, situación que ha provocado que comerciantes o personas vecinas, que se han visto afectadas por el crecimiento y ejercicio de esta actividad, soliciten la intervención de las autoridades para definir las acciones y generar límites claros para el desarrollo de ésta. Tal es el caso de la Recomendación 10/2016, en la cual la Comisión hace un llamado a las autoridades correspondientes para implementar medidas efectivas de regulación y reordenamiento del comercio y de los puestos ambulantes que ejercen dicha actividad en la vía pública. Otro tipo de quejas que se han recibido demandan certeza jurídica para que las personas puedan realizar su trabajo en el lugar donde éste se ha llevado a cabo de forma tradicional; como es el caso de las y los artesanos indígenas que durante años han vendido sus productos en calles del Centro Histórico pero que, derivado de programas

⁸ *Ibidem*, artículo 13, apartado D.

⁹ *Ibidem*, artículo 16, apartado G.

de reordenamiento, se someten a la “tolerancia” de las autoridades que, en el mejor de los casos, permiten de forma discrecional y limitada el uso del espacio público,¹⁰ mientras que comerciantes formalmente establecidos pugnan por el retiro del comercio en vía pública, argumentando desde competencia desleal hasta contaminación visual.

Otras quejas tratan sobre grupos que rivalizan por territorios al amparo de líderes que mantienen relaciones directas o indirectas con los poderes del Estado. También es tema recurrente la movilidad de las personas a través de medios de transporte tradicionales y/o alternativos, así como la noción de privatización del espacio público, en particular de proyectos o políticas públicas que detentan la figura de concesión y que atañe a parques, deportivos, bajo puentes, calles secundarias, vías rápidas, entre otros.¹¹

En cuanto al escenario que se vislumbra en el corto plazo –cuando las delegaciones se conviertan formalmente en alcaldías–,¹² conviene reflexionar hacia dónde nos dirigimos como ciudad. Si bien en el próximo año la capital del país vivirá una transformación política y administrativa que dará pie a una revalorización del papel de las autoridades de las demarcaciones territoriales y de su población en la toma de decisiones, también representa una oportunidad para el empoderamiento del espacio público a través del efectivo ejercicio del poder. Por lo pronto, a falta de leyes reglamentarias en la materia, el texto constitucional es claro sobre el papel de las alcaldías en el tema del espacio público. En específico, el artículo 53 señala que se deberá promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público a través de programas de autogestión y de participación ciudadana.

Con respecto al contenido de esta memoria, es importante destacar que aunque el tema del espacio público puede involucrar no sólo las áreas de convivencia de la sociedad, sino otras problemáticas –como el comercio en la vía pública, el derecho al trabajo, al libre tránsito, a la seguridad personal y temas relacionados con el derecho a un medio ambiente sano–, la visión tratada en este Conversatorio estuvo centrada en el uso y disfrute del espacio público, el

¹⁰ Claudia Navarro y Cecilia Santiago Loreda, “El derecho a la ciudad como un derecho humano emergente desde las peticiones ciudadanas”, en *Dfensor*, año XII, núm. 10, México, octubre de 2014, p. 19, disponible en <http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2015/05/DFensor_10_2014.pdf>, página consultada el 5 de junio de 2017.

¹¹ *Ibidem*, p. 20.

¹² En la Constitución Política de la Ciudad de México se señala que una de las finalidades de las alcaldías será la de garantizar el acceso a la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio (artículo 53, apartado A, numeral 2, fracción XVI).

cual se configura dentro del derecho humano a la ciudad, e intenta recuperar las nociones de igualdad y libertad como propias de una urbe pues, conforme lo señala el filósofo y sociólogo, Henri Lefebvre, el *derecho a la ciudad* sólo puede formularse como el derecho a la vida urbana, transformada y renovada que debe pensarse en dos sentidos: 1) como aquel derecho que tienen quienes habitan y transitan la ciudad de obtener recursos para el desarrollo y la concreción de una buena vida, y 2) como la obligación del Estado de efectuar las acciones necesarias que garanticen la plena efectividad equitativa del goce de tal derecho.¹³

Por lo tanto, por definición, el espacio público pertenece a la sociedad y nadie puede tomar posesión exclusiva de éste. Cualquier intento de apropiación debe ser sancionado en forma expedita y ejemplar para desalentar esta práctica.¹⁴ En ese sentido, la memoria de este Conversatorio busca dejar planteadas la reflexión y generación de ideas en aras de la recuperación del tejido social, así como propuestas a favor de la creación de procesos de organización y participación ciudadana para mejorar la calidad de vida, la convivencia y la inclusión social en beneficio del rescate del sentido de pertenencia e identidad social y del efectivo goce de los derechos humanos.



¹³ Claudia P. Ávila Navarro y Cecilia Santiago Loredo, *op. cit.*, p. 19.

¹⁴ Gerardo Moncada Martínez, "La Ciudad de México sin políticas de protección a su espacio público y patrimonio ambiental", en *Dfensor*, núm. 9, México, septiembre de 2014, p. 25.

Mensaje de bienvenida

Cecilia Santiago Loredo¹⁵

A nombre de la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, damos la más cordial bienvenida a todas y a todos los aquí presentes, esperando que la participación de nuestras y nuestros invitados provoquen la reflexión sobre la importancia del espacio público como escenario para el desarrollo de las personas y el reforzamiento de la multiculturalidad, así como de su significado en la recuperación del tejido social de la ciudad, a efecto de impulsar y proveer de conocimientos útiles a las y los servidores públicos que hoy nos acompañan.

Para iniciar es preciso mencionar que, en los últimos años, la Ciudad de México ha sido escenario de diversas migraciones que ha ocasionado, a lo largo de décadas, un crecimiento desmesurado y desordenado en detrimento de las áreas comunes destinadas al espacio público, por lo que resulta fundamental destacar la obligación de las autoridades de atender las necesidades de los diferentes grupos que conviven en tales lugares, considerando en su creación, recuperación o rehabilitación no sólo la funcionalidad urbana y ambiental o la belleza paisajística, patrimonial o arquitectónica de éstos, sino el acontecer social y cultural del sitio, la significación de los espacios, su relevancia y su impacto local y regional, así como su invaluable participación en el fomento de la democracia y la garantía de los derechos humanos. Por tal motivo, es importante comprender que los espacios públicos cumplen diversas funciones en esta ciudad, pues dan cabida a la construcción y el tratamiento de relaciones sociales con miras a la búsqueda del *bien común*, aportando condiciones para la acción política, cultural, deportiva, recreativa, económica y social, permitiendo el acceso efectivo a derechos como la libre manifestación, la protesta, el trabajo, entre otros.

¹⁵ Moderadora del Conversatorio; y tercera visitadora general de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal hasta el 15 de febrero de 2018.

Es esencial recordar que, en 2011, el gobierno capitalino suscribió la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad,¹⁶ la cual tiene entre sus objetivos los de rescatar y fortalecer la función cultural, lúdica y recreativa de la ciudad, así como el de enfatizar el uso equitativo de los beneficios que provee una urbanización, ya que hemos sido testigos de diversas recuperaciones y rehabilitaciones de espacios públicos que han provocado polémica y conflicto, tales como la ocurridas en las inmediaciones de la estación San Lázaro del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en la delegación Venustiano Carranza; la Alameda Central y las Calles Francisco I. Madero y Moneda, en el Centro Histórico; la calle Masaryk, en Polanco; la efectuada en la Calzada de Guadalupe, alrededor de la Basílica de Guadalupe; o la ampliación del Zócalo de esta ciudad, por mencionar algunas.

En ese sentido, la responsabilidad compartida entre el Gobierno de la Ciudad de México y las delegaciones es de suma importancia para lograr que el espacio público sea un lugar en donde verdaderamente se respeten, garanticen y protejan los derechos humanos de todas y todos. Así que, sin más preámbulo, damos inicio a este Conversatorio sobre el uso y disfrute del espacio público.



¹⁶ *Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad*, 3ª reimpresión, México, Comité Promotor de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, 2014, disponible en <goo.gl/V7PcDK>, página consultada el 4 de junio de 2017.

Mesa de diálogo

Ponentes participantes en el conversatorio: Brenda Daniela Araujo Castillo, Arturo Balandrano Campos, Eduardo López Martínez, Adrián Orozco Hernández, Antonio Javier Patiño Vázquez, Patricia Ramírez Kuri, Judith Minerva Vázquez Arreola y Francisco Reyes Rico.

Definición de *espacio público* en el marco del derecho humano a la ciudad

El espacio público no es solamente el espacio residual entre calles y avenidas, es también el sitio donde se desarrolla el ejercicio de los derechos humanos, que a la vez se convierte en un punto de encuentro y de interrelación entre las y los habitantes de la ciudad, en el que se crea y fortalece el sentido de comunidad. Al respecto, sobre la pregunta concreta de la moderadora en torno a cómo se define el término *espacio público*, las personas invitadas expresaron lo siguiente:

Francisco Reyes Rico: El espacio público está considerado como el lugar en el que la sociedad puede convivir, donde las personas se entrelazan con otras para intercambiar conocimientos y experiencias; es un sitio de encuentro social, político y cultural, y un área en la que el gobierno tiene la obligación de proporcionar seguridad y comodidad para mejorar la calidad de vida de la población.

Brenda Daniela Araujo Castillo: El espacio público es aquel donde la ciudadanía se reafirma y construye a través de la libre expresión y el ejercicio de sus derechos humanos, entre ellos: a la movilidad, a un ambiente sustentable, a la participación ciudadana y a la expresión social.

Arturo Balandrano Campos: El espacio público es fundamental debido a que, cuando se definió el trazo de las ciudades, se hizo de acuerdo con dos tipos de

espacio: el privado y el público. El *espacio privado* abre las posibilidades para saber dónde se convive con la familia y con las y los vecinos, así como con otras personas que tienen acceso a ese tipo de espacio y que, a la vez, preserva la intimidad y el ámbito individual y familiar de las comunidades. El *espacio público*, en contraste, es el espacio de todos, que se construye en la misma comunidad, donde las personas ejercen su carácter de ciudadanas y ciudadanos, y en el que construye el tejido social; dicho espacio integra múltiples usos de aprovechamiento, por lo que debe estar disponible para el uso y cuidado de todas y todos.

Judith Minerva Vázquez Arreola: El espacio público es el lugar en donde se hacen realidad los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) a los que aspira toda persona y que el Estado tiene la obligación de garantizar. Al respecto, el artículo 16, apartado G, de la Constitución Política de la Ciudad de México, si bien no define el espacio público, sí hace hincapié en dicho concepto, pues menciona que: “en la Ciudad de México es prioridad la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios públicos y de convivencia social. Las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como los bajo puentes, son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social.” Esos son los espacios públicos.

Adrián Orozco Hernández: El concepto *espacio público* es amplio y complejo, y no implica solamente un lugar, sino que se compone de una serie de circunstancias espaciales y temporales que posibilitan el encuentro entre personas diferentes. Se puede definir a partir de lo que no es y, en contraste con el privado, es abierto, accesible y visible. Es también el espacio donde se construye la ciudadanía y se muestra el avance democrático de la sociedad. Pensemos el espacio público como un lugar político y de demandas, a la par que tiene una dimensión formal o recreativa, de movilidad y de transporte.

Eduardo López Martínez: El espacio público tiene que ver con todas las áreas que ocupan las y los habitantes y quienes transitan la ciudad. Dichos espacios van más allá de parques y jardines, toda vez que tienen que ver con calles, banquetas, vía pública y todos los sitios donde nos movemos dentro de la capital. Por lo tanto, es importante que la ciudadanía haga suyos los espacios por los cuales camina, se recrea y convive. En ese sentido, la Constitución Política de la Ciudad de México es muy ambiciosa en las menciones que hace sobre el espacio público, porque involucra el desarrollo de cuestiones económicas, sociales y de convivencia política.

Patricia Ramírez Kuri: El espacio público alude a lo colectivo, a formas de interacción, de comunicación y de acción que ocurren entre personas diferentes en contextos histórico-sociales y urbanos distintos, que a través de diversas prácticas sociales expresan la manera en que la gente se relaciona con la ciudad. El *espacio público* es un concepto de significados múltiples que tiene una dimensión política, cultural, social, urbana, económica y jurídica. Identificado históricamente con el bien común, con la democracia, con lo que es de todos, se ha transformado con la sociedad que lo produce. Hablar de espacio público, antes como ahora, alude tanto al lugar de encuentro y de relación entre personas y grupos sociales diferentes, como a vínculos de asociación y de acción en torno a asuntos de interés general. En la actualidad éste se resignifica, impulsado por ciertos procesos y fenómenos que tienden a debilitarlo: la mercantilización, la privatización, la inseguridad y la violencia, entre otros. ¿Cómo pensar el espacio público en una ciudad como la nuestra: diversa, heterogénea y desigual? En la Ciudad de México, el espacio público ha sido un elemento central en la vida social, urbana, política y cultural que resurge y cobra importancia en las últimas tres décadas que marcan el cambio del siglo xx al xxi, en el contexto de la reforma política, de cambios estructurales en la economía y en la relación entre el Estado, la sociedad y el territorio.

El espacio público no es un concepto fijo ni un lugar físico separado de lo social; se construye a través de discursos, interacciones, trayectorias y prácticas sociales, políticas y culturales, que ocurren en lugares y flujos, revelando realidades no sólo diversas sino contrapuestas. En una ciudad como la nuestra, el espacio público se puede entender como un lugar de disputas y conflictos sociales donde convergen posiciones e intereses discrepantes y emergen problemáticas urbanas vinculadas al acceso a recursos sociales, a la reivindicación de derechos, a las desigualdades, así como a distintas formas de injusticia socio-espacial.

Antonio Javier Patiño Vázquez: Considerando que la población de la ciudad crece cada vez más con la consecuente reducción de espacios públicos disponibles, día con día se hace más complejo atender de manera satisfactoria las diferentes demandas de espacios cómodos y accesibles para niñas, niños, jóvenes, personas mayores y todas las personas en general, por lo que el derecho al espacio público tendría que estar muy bien establecido en la normatividad que nos rige. En ese sentido, depende de las autoridades gubernamentales, en este caso, de la Ciudad de México, cumplir y hacer cumplir las leyes y los reglamentos relacionados con el espacio público, y lograr que su funcionamiento, diseño, planeación y construcción sean eficientes, además de que estos espacios realmente puedan formar parte de una ciudad como debe ser, considerando su propio contexto y el respeto a su población.

Aportes desde las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y de la academia en los avances, retos y oportunidades de la creación y recuperación del espacio público

Para comprender el contexto actual del derecho al espacio público en la ciudad resulta fundamental conocer qué aportaciones han hecho las instituciones gubernamentales o académicas que representan las y los invitados al conversatorio, por lo que, a continuación, desde la perspectiva de los derechos humanos, cada participante destaca lo que considera que son los retos, los avances y las oportunidades que enfrenta su institución respecto a la creación, recuperación y rehabilitación de los espacios públicos.

Francisco Reyes Rico: La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México (Sobse) efectúa la construcción de grandes obras, así tenemos que, además de la realización de obras viales y para el transporte, y de la edificación que realiza de todo tipo de hospitales y escuelas, también dedica una parte importante de su esfuerzo al mantenimiento, rehabilitación y construcción de espacios públicos, estos últimos casi siempre a partir de establecer algunas obras o medidas de mitigación. Esto ocurrió en su momento, por ejemplo, cuando se construyó la Autopista Urbana Norte, en el cruce con la avenida Paseo de la Reforma; ahí se hizo un trabajo espléndido de rehabilitación de la Fuente de Petróleos Mexicanos y se crearon espacios idóneos para la convivencia.

Otra obra emblemática fue la Glorieta de las Quinceañeras en la delegación La Magdalena Contreras, la cual se hizo durante la construcción de la Autopista Urbana Poniente, y recientemente está por terminarse otra obra destacada en el Circuito Interior, en el cruce de avenida Insurgentes y avenida Río Mixcoac, donde en coordinación con la autoridad del espacio público se efectuó el proyecto de diseño para establecer un corredor lineal con el fin de propiciar una mayor convivencia –que esperemos que ahora que se concluya sea útil y del agrado de toda la ciudadanía–. Además, parte a destacar del trabajo de la Sobse en materia del espacio público tiene que ver con la revisión y actualización constante de la normatividad y las regulaciones.

Brenda Daniela Araujo Castillo: Desde la perspectiva de los derechos humanos, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT) tiene como objetivo la defensa de los derechos de las personas que habitan y transitan la Ciudad de México, con el fin de que gocen de un medio ambiente sano dentro de un ordenamiento regulado. Como parte de esa defensa se tienen mecanismos consistentes en otorgar asesoría a la población y a las autoridades involucradas, tales como la atención a las denuncias ciudadanas relacionadas con los derechos ambientales,

el derecho a la participación, el acceso a la información y justicia ambiental, el derecho a la ciudad, a la movilidad, al territorio ordenado, entre otros.

Desde esta concepción, como instancia defensora de derechos colectivos, consideramos necesario que se aborde cada uno de los casos concretos a partir de una visión general integradora que abarque todo este cúmulo de derechos involucrados en determinado espacio u obra. Por ejemplo, hemos tenido casos donde la población accede a información a través de las denuncias debido a que la autoridad no los involucró como se esperaba en las intervenciones de los diferentes espacios públicos y no les comunicó las ventajas y/o desventajas, los probables riesgos, el impacto ambiental, entre otros puntos. Bajo este contexto, la PAOT suele fungir como mediadora en los distintos conflictos entre la población y las autoridades, con el fin de que las intervenciones se realicen conforme a la ley.

Arturo Balandrano Campos: El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) es la instancia que creó el gobierno federal con cuatro objetivos fundamentales: 1) la protección; 2) la conservación; 3) la investigación, y 4) la difusión del patrimonio arqueológico histórico de nuestro país.

En esa medida, el INAH participa muy activamente en todo el territorio nacional en aquellos espacios y sitios que tienen un significado y legado cultural antropológico, arqueológico e histórico, y que forman parte del espacio público. La presencia del Instituto ha sido fundamental para la preservación y conservación de los valores patrimoniales del espacio público en los cascos históricos de las ciudades de nuestro país, aun cuando el INAH enfrenta retos importantes que tienen que ver con la congruencia de la normatividad federal en materia de conservación del patrimonio y la normatividad urbanística del diseño de las ciudades.

Sin embargo, las atribuciones para la planeación y zonificación del uso de suelo, en el cual el espacio público es el principal protagonista, está en manos de la autoridad local, según la Constitución Política de nuestro país, y aunque en las delegaciones de la Ciudad de México aún hay una situación distinta en cuanto a esa competencia por el carácter que tiene la propia ciudad en sus orígenes legales, es posible decir que, en términos generales, es la autoridad municipal quien tiene esa competencia, y el proyecto de ciudad que se gestiona a través de la autoridad municipal no necesariamente toma en consideración los valores patrimoniales del espacio público. En ese sentido, puede surgir una contradicción a pesar de que en la mayoría de los casos existe voluntad política para coordinarse entre las autoridades locales y la autoridad federal en materia de conservación del patrimonio, lo que se convierte en un reto constante a superar cada día.

Judith Minerva Vázquez Arreola: Para la Autoridad del Espacio Público hay dos ejes importantes en este tema: el primero de ellos es el *ejercicio de la autoridad*, la cual no es aquella que impone sus criterios, sino que su labor debe estar encaminada a hacer que las normas se respeten, por lo que es vital el fortalecimiento de los parámetros bajo los cuales dichos criterios funcionan, ya que pueden aplicarse desde una visión antropológica, arqueológica, histórica o arquitectónica de movilidad. Todos los elementos que intervienen en la creación de la normatividad tienen que estar transversalizados por los derechos humanos, con el fin de fortalecer la ley y lograr que su aplicación sea efectiva, pues no se trata de hacer la voluntad de quienes gobiernan sino de lograr que se cumplan las normas establecidas y aprobadas.

El segundo eje está enfocado en *crear y recuperar espacios públicos* en donde los derechos humanos sean posibles de ejercer y la autoridad los garantice. Un ejemplo es el programa de parquímetros, el cual destina 30% de su ingreso a la comunidad y es ésta quien decide en qué lugar y de qué forma se invierte dicho recurso. El mayor polígono de intervención se ubica en la delegación Miguel Hidalgo, ya que ese programa se implementó por primera vez en dicha demarcación, aunque también existe en la delegación Benito Juárez y próximamente en otros lugares. El beneficio ha sido evidente y el trabajo con la comunidad muy fuerte. Además, existe el ejemplo de la creación y recuperación de diferentes tipos de parques (de bolsillo, del zócalo, lineales, históricos, locales, etcétera) en los cuales las intervenciones han sido distintas ya que para ello es necesario iniciar una serie de comunicaciones con diversas instituciones, y el reto es coincidir en todos los criterios. Otros ejemplos nos muestran que muchas veces es complejo hacer coincidir los puntos de vista y realizar una ponderación de derechos o una mitigación, pero no imposible. Para ello tenemos dos tipos de medidas: las de mitigación o de integración, que se refieren a aquellos impactos que las intervenciones de las construcciones tienen en la comunidad con el fin de resarcir el daño o dar un beneficio a sus integrantes. Las otras medidas son las de recuperación, y su objetivo es reactivar la economía, recuperar los espacios y otorgar a las personas la seguridad de poder transitar por esos lugares.

Las oportunidades que tenemos se encuentran en el rescate de los espacios públicos que nos pertenecen a todas y todos, en donde nadie es propietaria o propietario, así como en la posibilidad de seguir transformando los sitios públicos en lugares de encuentro social mediante el empleo de nuevas tecnologías en las intervenciones, tales como la recuperación de agua, luz con celdas solares, entre otras. En resumen, los grandes retos son fortalecer nuestra normatividad y tener parámetros que permitan ponderaciones más rápidas para establecer con mayor claridad lo que más le va a beneficiar a la población.

Antonio Javier Patiño Vázquez: En México existe una normatividad amplia y con bases suficientes. En ese contexto, la Sobse ha participado en la creación y actualización de un manual sobre el espacio público, además de lograr la actualización del Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México y la emisión de la Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico.¹⁷ No obstante, esto nos lleva a coincidir en que, en relación con la autoridad y el cumplimiento de la norma, sí existe una falta de homologación de todas las disposiciones que hasta este momento existen, por lo que es importante tomar acciones inmediatas de coordinación y concurrencia con las demás dependencias para lograr una normatividad homologada, en presentaciones sencillas y simples, y con disposiciones claras y contundentes, esto es, disposiciones de protección al medio ambiente, al ser humano, así como al patrimonio histórico y cultural y demás derechos humanos relacionados, con el objetivo de unificar criterios y de lograr una concurrencia y coordinación en todo este tipo de acciones.

Eduardo López Martínez: Agregando más acerca de la labor de la PAOT, considero que las instituciones la conocen muy bien debido a que nuestra función es la de recibir las denuncias de la ciudadanía cuando ésta se siente afectada por la realización de alguna obra o intervención en el espacio público. A partir de ahí iniciamos la investigación con las autoridades relacionadas, y una vez con la información tratamos de mediar en el conflicto y de subsanar lo que se haya hecho de forma incorrecta, si es que existió alguna irregularidad. Bajo este contexto podemos observar que las principales problemáticas están relacionadas con el acceso a la información, ya que es común que no exista un acercamiento previo de las autoridades hacia la ciudadanía que se va a impactar con la intervención, por lo que en la comunidad se genera un sentimiento de exclusión al no ser tomada en cuenta y, en ese sentido, la función de la PAOT es útil como mediadora del conflicto y como vía para que el derecho de acceso a la información de las y los ciudadanos sobre la utilidad de la obra en cuestión se cumpla de manera satisfactoria. Cuando se logra una mediación positiva, la realización de la obra puede llevarse a cabo sin contratiempos.

Patricia Ramírez Kuri: En el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se han realizado diversos estudios que han ampliado el conocimiento sobre los espacios públicos en la Ciudad de

¹⁷ Véase Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico, publicada en la *Gaceta Oficial Del Distrito Federal* el 8 de febrero de 2011, disponible en <<http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r406001.pdf>>, página consultada el 10 el 4 de junio de 2017.

México, abarcando diversos temas que van desde conocer qué significan para las personas usuarias, cómo los usa y percibe, y en qué medida responden a sus necesidades, hasta saber qué ocurre en estos lugares, qué condiciones de bienestar, de accesibilidad y de seguridad brindan, y qué importancia tienen en la construcción de ciudadanía.

En esta línea se ha planteado que las personas deben ser el centro del desarrollo social y urbano y por ello deben participar en las decisiones relacionadas con las intervenciones que ocurren en el espacio público. Como coordinadora de un grupo de investigación integrado por estudiantes de posgrado, realizamos el primer Estudio diagnóstico y propuesta de política para espacio público de la Ciudad de México,¹⁸ donde se generó conocimiento sobre la condición de los espacios públicos en la ciudad y se encontraron hallazgos interesantes. Por ejemplo, se halló que los espacios públicos se encuentran concentrados principalmente en cuatro o cinco delegaciones centrales que formaban parte de la ciudad antigua y que en las delegaciones restantes, sobre todo en las que colindan con el Estado de México, destaca la carencia de espacios públicos en términos de calidad física y relacional, partiendo de las calles, banquetas y lugares de encuentro donde pasan y caminan las y los peatones, donde conviven con otras personas y con la ciudad misma desde el espacio local que habitan. Este estudio presenta una primera geografía del espacio público en la capital, que muestra profundas desigualdades en el acceso a la ciudad y en las formas de movilidad, al empalmarse con planos y mapas de las diferentes zonas de desarrollo social y marginalidad, lo que permite observar una coincidencia entre las localidades de mayores ingresos con más disponibilidad de espacios públicos, en contraste con las localidades que se encuentran en las delegaciones del sur, norte, oriente y poniente. Las zonas sur poniente y oriente son las que más carecen de espacios públicos, o los espacios públicos existentes revelan condiciones de degradación física y relacional, mayor inseguridad, no cuentan con mobiliario ni con las condiciones mínimas de bienestar social. También realizamos el primer estudio diagnóstico sobre el espacio público y ciudadanía en el Centro Histórico de Coyoacán,¹⁹ las problemáticas sociales que convergen en las plazas públicas y calles centrales, así como las propuestas de políticas y programas de reordenamiento urbano.

¹⁸ Véase Sedesol, Documento Diagnóstico de rescate de espacios públicos, mayo de 2010, disponible en <http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/dgap/diagnostico/ Diagnostico_PREP.pdf>, página consultada el 10 de junio de 2017.

¹⁹ Véase Patricia Ramírez Kuri, *Espacio público y ciudadanía en la Ciudad de México. Percepciones, apropiaciones y prácticas sociales en Coyoacán y Centro Histórico*, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM/LXI Legislatura-H. Cámara de Diputados/Miguel Ángel Porrúa, 2010, disponible en <http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LXI/esp_publico.pdf>, página consultada el 10 de junio de 2017.

Más allá de la necesidad de ampliar el conocimiento sobre lo que ocurre en los espacios públicos y la manera en la que se construyen, uno de los desafíos de la ciudad es el desarrollo de una pedagogía sobre la vida urbana, los lugares que usa y habita la gente, los problemas que enfrentan y los derechos ciudadanos, considerando que la idea de ciudad y de espacio público influye en la forma en la que tanto las instituciones de gestión y gobierno como la sociedad intervenimos, valoramos y hacemos propuestas, acciones, estrategias y políticas para transformarlos, fortalecerlos y mejorarlos.

Pareciera que existe una concepción del espacio público que separa lo físico de lo social, cultural, económico, ambiental, político y jurídico, un enfoque monumentalista que prioriza las intervenciones en lugares centrales. Se requiere una visión más abierta e incluyente de ciudad que se proponga articular y no separar estas dimensiones de la vida social. Una política urbana que contribuya a hacer efectivo el derecho de las personas a la ciudad, a intervenir en lo que ocurre en su propio entorno, a participar en las decisiones públicas sobre los grandes y pequeños proyectos locales, a recibir la información necesaria y debatirla en espacios plurales –públicos abiertos para tal propósito–, para dirimir discrepancias y lograr acuerdos democráticos que fortalezcan la calidad de vida local y que hagan efectivo el derecho humano a la ciudad.

La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 13, apartado D, reconoce que los espacios públicos son bienes comunes que tienen funciones políticas, sociales, educativas, culturales y recreativas, y que las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia y el ejercicio de libertades reconocidas en la Constitución. Sin embargo, según diversos estudios diagnósticos de la UNAM, existe una marcada tendencia hacia la privatización, mercantilización y masificación de los espacios públicos. Esta tendencia restringe el fortalecimiento del espacio público como espacio ciudadano.

En esta línea de discusión tenemos mucho por hacer y celebro el desarrollo de estos eventos donde convergen distintas visiones institucionales y ciudadanas, donde por encima de las diferencias coincidimos en que el espacio público no es un espacio privado. El sentido de lo público, como espacio político, social, cultural y urbano, es en realidad el sentido del bien común que garantiza la permanencia de nuestra ciudad para las generaciones presentes y futuras.

Adrián Orozco Hernández: Desde las universidades, escuelas, facultades y centros de investigación es donde se posibilita el reto de ampliar la visión multidisciplinaria en el abordaje del tema del espacio público que, de alguna manera, tiene aún una hegemonía institucional a partir de las visiones de los profesionales de la arquitectura, ingeniería y urbanismo. Hay que tener en cuenta que la ciudad no

sólo se construye de trazos y monumentos, sino de toda la cultura que a través de la vida pública, social y cotidiana sucede dentro de ellos y los constituye. Algunas de las aportaciones que hemos venido haciendo desde la facultad y desde el urbanismo es justamente tratar de revertir esta tendencia histórica tan arraigada a la visión funcional e instrumental del espacio público en la ciudad.

Otra de las aportaciones es generar diagnósticos incluyentes y participativos a partir de lo físico, ambiental, sociocultural e histórico, como una oportunidad de hacer esto desde las universidades, con el fin de no considerar al técnico especialista como la única persona que puede ver las posibilidades de transformación del espacio, e incorporar a la sociedad civil en ello. Es fundamental la vinculación entre la academia, el gobierno y las instituciones para que los procesos de inclusión de distintos actores puedan irse transformando y se efectúen en conjunto, con el objetivo de ya no ver al espacio público como un elemento recipiente sino como un lugar en construcción mucho más complejo, dinámico y en constante transformación, donde la gran infraestructura del pensamiento académico universitario colabore con la sociedad a la cual debe servir.

El cambio de delegaciones a alcaldías y su impacto en el espacio público

Con la creación de la Constitución Política de la Ciudad de México, las actuales delegaciones se convertirán en alcaldías, lo que implica que habrá una modificación en sus atribuciones y en la manera en que tradicionalmente han funcionado, es por ello que la pregunta de la moderadora a las y los ponentes es con respecto a cuáles consideran que son las perspectivas de las delegaciones al transformarse en alcaldías y qué efecto tendrá ello en el tema del uso y disfrute del espacio público, y si esto implica consideraciones importantes.

Francisco Reyes Rico: Como servidor público que ha estado en distintas áreas de gobierno, considero que el cambio de delegaciones a alcaldías otorgará mayor autonomía a las demarcaciones, y con ello se tendrá la posibilidad de decidir la mejor manera de orientar su presupuesto. Sin embargo, siendo realistas, la perspectiva pudiera ser casi la misma, toda vez que las prioridades del gasto casi siempre están definidas y suelen encontrarse en dos grandes rubros: *a)* el gasto de inversión; es decir, lo que se puede dedicar del presupuesto para la construcción y el mantenimiento de la infraestructura, y *b)* el presupuesto que se orienta al gasto corriente y al gasto de operación.

Es una situación en la que se tiene un presupuesto que prácticamente ya está etiquetado para atender lo que siempre se hace y donde ya existen com-

promisos fijos, como ocurre en el caso de los programas delegacionales relacionados con el mantenimiento de la infraestructura vial, el trabajo de limpieza, el mantenimiento del alumbrado público, entre otros.

Desde esa perspectiva, el recurso que queda apenas alcanza para tener algún tipo de mantenimiento y de rehabilitación de los espacios públicos, y es claro que no da cabida a la creación de otros nuevos. Por ello, pensando que se tendrán alcaldías dotadas de autonomía, deberá establecerse alguna disposición o acuerdo en el que se obligue [a la autoridad] a invertir algún porcentaje del presupuesto para el mantenimiento y la creación de nuevos espacios públicos, con el fin de lograr un nivel en el que nuestras colonias tengan esos espacios y así se propicie la convivencia para el disfrute de todas las personas.

Brenda Daniela Araujo Castillo: Coincido en que la figura de alcaldías va a significar un gran reto, ya que ello implica no solamente volver a pensar nuestra ciudad, sino también rediseñar nuestro marco jurídico y fortalecer las competencias de las autoridades, tanto federales como locales, que convergen en un espacio público determinado. Por otro lado, según el artículo 53 de la Constitución Política local, las alcaldías tendrán mayores facultades en temas como el diseño y la instrumentación de medidas que contribuyan a la movilidad peatonal sin riesgo, así como en fomentar y proteger el transporte no motorizado (bicicleta) que en la actualidad tiene el sistema Ecobici, a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. Vemos, entonces, que se está abriendo la puerta para que las delegaciones –ahora alcaldías– tengan mayor participación en ese tema.

Otro reto será garantizar la correcta utilización de la vía pública y los espacios públicos en eventos y acciones gubernamentales sin que se afecte su destino y naturaleza, ya que gran parte de los eventos que se realizan en el espacio público son organizados por las delegaciones, aunque también hay otros que se efectúan por el gobierno central o incluso por privados, para los que se otorgan permisos administrativos temporales revocables. En otras palabras, [las alcaldías] seguirán conservando la facultad de otorgar permisos para el uso de la vía pública, pero sin que se afecte la naturaleza de la misma. Adicionalmente, tendrán la facultad de otorgar autorizaciones para la instalación de anuncios, responsabilidad que antes tenía la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, entre otras facultades, para construir, rehabilitar y mantener las vialidades, las banquetas, etcétera.

Por otro lado, hay dos desafíos más a destacar: la incorporación de la visión de accesibilidad al diseño de las vialidades del espacio público, y que todos los proyectos estén en armonía con el paisaje urbano sin afectar la identidad de los pueblos y los barrios originales, que es uno de los derechos que se incorporan en el texto constitucional y que implicará un gran reto en el diseño de nuestra ciudad.

Arturo Balandrano Campos: En el INAH vemos con gran preocupación el tema del espacio público en relación con las atribuciones del gobierno local, en particular en el sentido de la permanencia del espacio público de las ciudades históricas, que datan de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX, y que conformaron la mayor parte de los espacios públicos que hoy tenemos porque se tenía un concepto de ciudad y un conjunto de normas claramente definidas de cómo hacer ciudad, respetando el equilibrio entre lo público y lo privado.

Sin embargo, hoy observamos que los grandes conjuntos habitacionales en las periferias maximizan la rentabilidad del inversionista y limitan las posibilidades de acceso al espacio público de sus residentes porque no hay suficientes. En consecuencia, las alcaldías van a seguir teniendo limitaciones en sus atribuciones y no sólo eso, sino que, a largo plazo, los gobiernos locales son los que gozarán de menos atribuciones, los que menos tiempo estarán en el poder –tres años– y los que menos posibilidades tendrán de gestionar proyectos sustantivos con procesos de planeación participativa y democrática, donde todos los intereses involucrados sean tomados en cuenta, y las obras construidas, rescatadas o rehabilitadas resulten de un verdadero proceso de estudio y planeación. Lo anterior es preocupante debido a que implica que el derecho de la población a contar con espacios públicos se vea perjudicado y con ello se afecte su patrimonio cultural, calidad de vida y derecho a una ciudad digna.

Judith Minerva Vázquez Arreola: Las alcaldías tendrán que conocer la nueva normativa y coordinarse para aplicarla efectivamente. Como ya se ha mencionado, en el artículo 53, apartado B, numeral 3, inciso a, fracción XXIV, de la Constitución Política de la Ciudad de México, se señala a detalle cuáles serán las responsabilidades de las alcaldías. Una de ellas será la de “facilitar la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos”, lo que no es nuevo, pero ahora sí será una responsabilidad explícita. Allí mismo se detallan las demás atribuciones. Además, se creará el Instituto de la Planeación Democrática y Prospectiva, que generará el Plan General de Desarrollo de la ciudad, cuyo objetivo será hacer una debida planeación respecto a la implementación y creación de políticas públicas sobre el espacio público, que plantee las líneas primordiales y que se adapten a cada circunstancia, población, zona y momento; serán las alcaldías las que tendrán que aplicarlo en su territorio.

Adrián Orozco Hernández: El cambio de delegaciones a alcaldías representa una gran oportunidad para que se reconozca la duplicidad de funciones dentro de algunas instituciones de la administración del espacio local. La autoridad de cercanía y la autonomía de las nuevas alcaldías puede ser una buena circunstancia

para establecer nuevos mecanismos y estrategias de vinculación, mediación y creación de prácticas ciudadanas sanas en la construcción del espacio público local.

Se tendrán impactos positivos, por ejemplo, en el tema de la movilidad en la ciudad, ya que a partir de la visualización de las realidades locales es que se podrá estar más atento a cuestiones de identidad local y adecuar la tendencia de la movilidad alternativa y sustentable a nivel metropolitano, toda vez que para algunas zonas la opción de las bicicletas es totalmente inviable o no factible. El transporte público masivo tiene que responder a las necesidades metropolitanas, que bien puede complementarse con ciclovías o preferencias peatonales, pero en lo local, dentro de la vida pública más *de barrio*, y de actividades concentradas. Por lo tanto, se ha de estudiar de modo serio qué tipo de movilidad y de espacios públicos son adecuados para cada lugar.

Considero también que, como consecuencia, el funcionario local tendrá un mayor acercamiento con la gente y será más sensible a sus necesidades socio-espaciales. Ello le permitirá decidir en consenso si lo más adecuado es rescatar zonas verdes o crear plazas –a las que se les ha dado mayor prioridad en los últimos años– con el fin de recuperar la calle, la banqueta, como el recurso primario de encuentro y contacto entre las y los ciudadanos, y para decidir si los espacios de proximidad vuelven a convertirse en el objetivo central, ya que éstos son los lugares de salida del espacio privado, por donde caminamos y transitamos y, sin duda, representan el espacio de la cotidianidad, de los hábitos y rutinas de los barrios y las colonias, y del diario vivir en la ciudad.

Eduardo López Martínez: En estas nuevas facultades de organización que prevé la Constitución debe existir una autoridad responsable de las intervenciones en los espacios públicos. Si bien el texto constitucional local organiza y redistribuye esas facultades, lo interesante será que las alcaldías cumplan la obligación de mantener el derecho al espacio público, así como la transparencia en el ejercicio del presupuesto. Coincido en la importancia de que exista cercanía entre la autoridad que va a ejecutar la obra y la ciudadanía, puesto que, como se ha comentado, las intervenciones en espacios públicos tienden a realizarse en zonas centrales mientras que la zona periférica casi no tiene esos beneficios. Por ejemplo, la intervención del espacio público en delegaciones como Iztapalapa, Gustavo A. Madero o Tláhuac suelen ser mínimas y en ocasiones hasta inexistentes, por lo que la cercanía entre la alcaldía y la ciudadanía permitirá que las y los vecinos expresen sus demandas y exijan las intervenciones que consideren necesarias.

Patricia Ramírez Kuri: Habría que discutir las interrogantes de cómo se construye el espacio público, tanto desde las realidades locales como microlocales, y qué nos significa ser ciudadanas y ciudadanos desde nuestros espacios concretos –barrios, colonias y pueblos–, y desde dónde habitamos la ciudad, nos reconocemos en ella y vivimos la experiencia cotidiana. Quizá sean cuestiones útiles para reabrir el debate sobre el espacio público en la ciudad desde las alcaldías, las que tendrán condiciones de autonomía y de actuar como gobiernos locales cercanos a la gente.

Las instituciones tendrán el desafío de abrir espacios de diálogo con la ciudadanía y reconstruir la confianza. Si bien podemos reconocer una ampliación de los espacios públicos políticos, de programas y acciones innovadoras e incluyentes en política social, al mismo tiempo se han creado políticas, programas y acciones propias de un urbanismo neoliberal que ha enfatizado la fragmentación y la segregación urbana, la privatización de bienes públicos, el papel mercado del suelo urbano, la mercantilización de los espacios públicos y el desarrollo de grandes proyectos urbanos donde hay una tendencia a la apropiación de la riqueza colectiva generada por la gente de esta ciudad.

Será necesario reabrir el debate sobre la ciudad como espacio público, particularmente en relación con el uso de espacios públicos para eventos masivos, permisos, autorizaciones de anuncios, edificaciones, entre otros, así como con el ordenamiento, mantenimiento y recuperación de bienes de dominio público en uso de particulares, pues los retos serán abrir y reinventar dichos espacios, buenos gobiernos y el buen vivir en esta ciudad. En esta línea de debate es ineludible la vinculación con la política cultural y con el patrimonio cultural urbano.

Por último, la transición de delegaciones a alcaldías propiciará la modificación de lo que ha sido una política urbana desarticulada. Se trata de reconstruir la ciudad con base en una política urbana concertada e integrada en la que se respeten los derechos humanos de la ciudadanía y que permita reedificar un espacio público como bien común y espacio de todas y todos los habitantes y usuarios de esta entidad. Las instituciones y la sociedad debemos tener claro que el marco legal no es fijo y que debe adaptarse siempre a las nuevas realidades urbanas impulsando una política social, cultural y urbana que inicie desde las fronteras sociales de la ciudad hacia el centro.

Antonio Javier Patiño Vázquez: En relación con las alcaldías, me parece que tienen una gran responsabilidad debido a la autonomía que ejercerán y esa libertad de acción traerá muchos beneficios, pero también muchas responsabilidades para las y los alcaldes, sobre todo en lo que se refiere al ejercicio correcto de los recursos públicos. Por ello, insisto: necesitamos lineamientos y una normativi-

dad que esté homologada tanto en lo técnico como en lo financiero, pero sobre todo homologada en la parte humana.

Cecilia Santiago Loredó: Efectivamente, el escenario actual indica que las alcaldías tendrán mayores responsabilidades que deberán asumir en cuanto al tema del espacio público, además tendrán que considerar que éste es un espacio cambiante. Por ejemplo, a partir de los avances tecnológicos, la sociedad tiende a estar más desvinculada, por lo que se deben implementar estrategias para adaptarse a ellos y reconstruir dichos lugares. Por lo tanto, las alcaldías enfrentan el reto de conocer a detalle cada espacio público de su demarcación e investigar qué es lo que la gente de verdad necesita, dónde lo requiere, en qué espacio, entre otras cuestiones. El uso y la recuperación del espacio público y de los programas que ya se ha visto que han funcionado –tal como el Programa de Mejoramiento Barrial– será otro reto a lograr, a la vez de la supervisión del presupuesto participativo y su correcto ejercicio.

Preguntas de representantes delegacionales a ponentes

1. EVALUACIÓN DE LAS AUTORIDADES EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Representante de la delegación Gustavo A. Madero, del área de desarrollo social: Considero que los programas establecidos en las delegaciones respecto a los espacios públicos funcionan. Por ejemplo, en el área de desarrollo social tenemos centros culturales y deportivos, y aquí lo que importa mucho es la interacción que se tiene con la gente, porque en este mundo de individualidad y de tecnología es necesario contar con espacios para interactuar cara a cara y que inviten a la convivencia. En ese sentido, la delegación Gustavo A. Madero ha desarrollado varios proyectos y ha construido diversos parques de bolsillo y gimnasios al aire libre, y sí veo que las personas hacen uso de ellos y están dando resultado.

Por lo tanto, mis cuestiones van encaminadas a ¿cómo saber si un espacio público funciona o no, si existe una evaluación por parte de las autoridades y en quién recae tal responsabilidad?

Respuestas:

Judith Minerva Vázquez Arreola: La Autoridad del Espacio Público (AEP) es una de las instituciones que evalúa el proyecto y su factibilidad. Como representante

de dicha institución [puedo decir que] realizamos estudios acerca de las necesidades y de las problemáticas que se pueden resolver y que están dentro de las atribuciones de la AEP. Sin embargo, la evaluación también le corresponde a la autoridad que se hace cargo de esas intervenciones, normalmente son las delegaciones o la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México. ¿Cómo hacen la evaluación? La respuesta concreta la tendrían que ofrecer ellas, aunque considero que nos hace falta lograr una verdadera corresponsabilidad entre todas las autoridades para replantear los nuevos espacios. En concreto, desde la AEP evaluamos la factibilidad, socializamos el proyecto y tratamos de conciliar los diversos puntos de vista de sectores sociales que a veces no están de acuerdo con la realización de alguna obra.

Arturo Balandrano Campos: Coincido en que a los espacios públicos se les ha ido quitando su significado y cada vez se crean más centros comerciales y menos plazas públicas. En ello también ha influido el tema de la inseguridad, ya que difícilmente algunos padres dejarán a su hija o hijo solo en un parque para pasear en bicicleta, por lo que su opción más segura será llevarlo a un centro comercial, lugar que se ha convertido en un sitio de encuentro para vecinos, amigos, novios y familiares, función que antes tenían las plazas de la ciudad. Pienso que somos un país, una ciudad, con muchos recursos naturales, ambientales, económicos y culturales que no se aprovechan de forma adecuada en los proyectos relacionados con los espacios públicos. Por lo tanto, sí es preocupante la privatización de tales espacios y se debe tener una respuesta normativa en la ley y una acción social que se enfoque en atender dicha situación.

Con respecto a la pregunta de quién evalúa los proyectos en el espacio público, pienso que quien mejor lo hace es la propia ciudadanía, esto a través del uso o no que le da al mismo, y [ello muestra] si cumple o no adecuadamente con la función de mejorar el intercambio entre la comunidad y su calidad de vida.

Patricia Ramírez Kuri: Considero que las evaluaciones deberían incorporar a la ciudadanía y a las organizaciones ciudadanas, sobre todo a partir de la conformación de las alcaldías. Es importante destacar que no hay una tipología de espacios públicos ni diagnósticos a profundidad sobre las condiciones de estos lugares; tampoco existe un acceso fácil a la información sobre las inversiones o los proyectos urbanos producto de acuerdos público-privados, pues no se comunica con claridad en qué consisten, cuáles son los beneficios y para quiénes, dónde están las mesas ciudadanas o mecanismos de participación para la ciudadanía, ni los costos y los beneficios públicos y privados para la ciudad, entre otras cosas. Pienso que los principales problemas de esta ciudad no son los conflictos urbanos (que son abundantes, diversos y generan un debate público sobre problemas y demandas

de la gente e incluso amplían la comunicación y propician formas de cohesión social), lo más problemático es que no se produce una solución socialmente viable e innovadora del conflicto. La figura de mediación de conflictos urbanos podría ser una de las alternativas viables para procesar y dirimir demandas ciudadanas legítimas de grupos discrepantes que exigen ser escuchados.

2. TRANSMISIÓN DE FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES QUE TRABAJAN ESPACIO PÚBLICO A LAS ALCALDÍAS, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU EFECTO EN PROGRAMAS COMO EL DE MEJORAMIENTO BARRIAL, LA SUSTENTABILIDAD Y LA BELLEZA DEL ESPACIO

Representante de la delegación Iztacalco: Mis preguntas están relacionadas con la manera en que se hará la transición de las funciones relacionadas con el espacio público de algunas instituciones públicas hacia las alcaldías. Otra inquietud se refiere al tejido social y a por qué no rescatar programas que han funcionado en otras administraciones; por ejemplo, el Programa de Mejoramiento Barrial, reconocido internacionalmente y que manejaba una verdadera planeación estratégica y participativa con impactos positivos en la población. Por último, me preocupa el tema de la sustentabilidad, ya que todo lo que construimos no está basado en ello y no se está logrando una transformación a fondo, ni un seguimiento o diagnóstico, aunado a que todo el cambio político y social que se va generando con el tiempo, en vez de generar tejido social, lo ha dividido.

Finalmente, considero que hace falta mejorar la formación ciudadana, la generación de nuevas maneras de comunicación y construir espacios públicos que de verdad fomenten la convivencia y sean atractivos para las y los jóvenes y las personas en general, ya que tenemos derecho a la belleza del espacio y a lugares dignos e incluyentes pues, finalmente, se construyen con dinero público.

Respuestas:

Patricia Ramírez Kuri: Pienso que uno de los desafíos para las alcaldías y para el gobierno de la ciudad se encuentra en el diseño y la instrumentación de una política del espacio público con enfoque de género, que cruce transversalmente la política social, urbana y cultural de esta ciudad. En la actualidad no existe una política del espacio público sino un conjunto de programas aislados que no están articulados en una política que garantice y que haga efectivo el derecho a la ciudad. Lo anterior será un debate importante que se tendrá que abrir en las alcaldías con el fin de incorporar el derecho al espacio público. Y en efecto,

el Programa de Mejoramiento Barrial²⁰ mejoró los espacios públicos y la calidad de vida de la población en las localidades donde se implementó, y constituye un buen ejemplo que nutrió la política social de la capital, ya que no se redujo a sólo mejorar la fachada de los espacios locales, sino que dignificó los barrios grises y le dio a su población un poder ciudadano para intervenir en lo que ocurría en su propio entorno, por lo que es un programa al que habría que volver a darle valor; sin embargo, fue una política de desarrollo social que nunca estuvo integrada en la política de desarrollo urbano. Por ello, considero necesario destacar el sentido social dentro del urbanismo como proceso de producción de ciudades proveedoras de bienestar para sus habitantes. Esto se ha dejado de lado en esta ciudad y es necesario volver al urbanismo integrador y transformador del diseño urbano desde una perspectiva de género, con el fin de generar mejores entornos y una ciudad más habitable en términos de espacios públicos, de vivienda y hábitat.

La belleza en los espacios públicos, por otro lado, es un tema de justicia social y espacial. ¿Por qué para los sectores populares brindamos espacios precarios y de baja calidad, con intervenciones que no se implementarían en lugares con niveles de ingresos medio altos y altos? En esta ciudad tenemos una deuda histórica con la población en términos de integración social y urbana con enfoque de género y derechos humanos que se exhibe en los espacios públicos y que podrían actuar como elementos fundamentales para hacer efectivo el derecho a la ciudad. Pienso que en las alcaldías este debate será importante.

Eduardo López Martínez: Mi opinión es que será fundamental que las alcaldías se acerquen a las universidades, a la Universidad Autónoma Metropolitana, a la Universidad Nacional Autónoma de México, a la Universidad Iberoamericana, entre otras, ya que las y los investigadores son quienes pueden dar la pauta a las autoridades para hacer un buen trabajo. Finalmente, quiero destacar que las personas que laboramos en el servicio público no lo sabemos todo y sí es importante que reconozcamos que necesitamos el apoyo de las universidades. En el caso de la PAOT, las universidades siempre nos han brindado su apoyo respecto

²⁰ El Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario está a cargo de la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y tiene como objetivo: "Contribuir al rescate y mejoramiento de los espacios públicos e infraestructura social de los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales de la Ciudad de México, a través de un proceso participativo, integral, incluyente, sostenido y con equidad de género". Para más información, véase el sitio web: Subsecretaría de Participación Ciudadana, "Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario", disponible en <<http://www.participacionciudadana.cdmx.gob.mx/?q=node/63>>, página consultada el 4 de junio de 2017.

a los proyectos que tenemos y eso ha sido vital para entender que existen otras visiones y perspectivas en beneficio de nuestro propio trabajo.

Adrián Orozco Hernández: Considero que si existiera una política pública más fuerte, sólida, con leyes y normas claras en relación con el espacio público, quizá se tendrían menos problemas para atender cada caso y para transparentar la inversión de recursos y la localización de los proyectos. También reconozco que existe un esfuerzo por generar una cultura del concurso de proyectos, con el fin de dar oportunidad a jóvenes profesionales o ya consolidados en los temas de diseño, e incorporar las ideas de todos.

Pienso que es a partir del espacio público cuando se genera una cultura ciudadana y de participación; no es antes o después: es antes, durante y después de que se crean. Las autoridades necesitan dejar de tener una visión paternalista o de expertas en esta materia y acercarse a los distintos grupos de la sociedad para escuchar sus intereses y construir una política realmente incluyente. Por último, concluyo que el espacio público debe ser bello, estéticamente agradable, confortable, útil y representarnos a todas y todos, en un marco de justicia espacial y distribución equitativa.

La política de espacio público en la ciudad ha privilegiado la monumentalidad y los espacios de referencia simbólicos de la centralidad en términos de inversión y calidad. Aún hay mucho por avanzar en términos de creación de una ciudadanía activa, democrática y participativa, la cual sea correcta y esté de manera oportuna informada sobre los programas, acciones y proyectos en los temas de transformación de su espacio, y sea tomada en cuenta para decidir y opinar. La o el funcionario público debe reforzar sus procesos de capacitación y actualización de manera que le permita ser más sensible a las demandas e intereses de las y los ciudadanos, así como para ser mediador y ayudar a articular consensos.

Se debe equilibrar la inversión, atención y calidad en la implementación de programas, acciones y proyectos de rehabilitación o creación de espacios públicos que den referencia simbólica y construyan lugares de identificación en las delegaciones no centrales y donde mayor cantidad de población habita. El acceso a los bienes y servicios urbanos, como equipamientos y espacios públicos de calidad, representa tiempo y distancia en traslados, además de que existe una saturación de los espacios históricos, tradicionales o modernos y comerciales de la ciudad central, que por otro lado no da cabida a la demanda que la población requiere.

Las intervenciones actuales tienden a privilegiar el paisaje duro, impermeable y con poca cobertura vegetal en una ciudad con graves índices de albedo y fenómeno de isla de calor. Los espacios públicos deberían proporcionar refugio,

microclimas favorables y lugares de permanencia, lo que una correcta lectura de las condiciones ambientales podría favorecer. Con respecto a la dotación de espacios verdes, estamos muy lejos de los 9 o 16 m²/habitante, privilegiando el sentido estético y formal sobre el relacional.

Judith Minerva Vázquez Arreola: En relación con la transmisión de funciones de algunas instituciones a las alcaldías, actualmente la Asamblea Legislativa está elaborando las leyes secundarias que son las que marcarán los tiempos, las formas y los procedimientos para traspasar las competencias a las otras entidades.

En otro sentido, el proceso de construcción de una obra en un espacio público suele ser demasiado complejo respecto a la planeación, administración y organización del proyecto. Existe poco tiempo para ejercer el presupuesto en una obra dada y se intentan hacer las cosas lo mejor posible mediante estudios específicos; hemos tenido experiencias donde intervenimos un espacio que al principio no era del todo aceptado por la población, sin embargo, al finalizar se dieron cuenta de que resultó muy útil y la aprobación se nota en el impacto positivo que termina teniendo la obra en cuestión de utilidad y fomento de la convivencia. De ahí la necesidad de involucrar y socializar los proyectos para que desde un principio las personas cuenten con toda la información necesaria y se sientan involucradas y tomadas en cuenta en éstos.

Brenda Daniela Araujo Castillo: Sin duda, como ya se mencionó, las alcaldías tendrán un gran reto al momento de asumir todas las atribuciones que les da la Constitución Política de la Ciudad de México, ya que el espacio público debe ser un lugar sustentable, donde se garantice el derecho a la movilidad y el derecho a la accesibilidad universal, y se tendrán que coordinar entre ellas y con las diferentes instituciones para lograrlo.

Arturo Balandrano Campos: Desde el punto de vista del INAH, la posibilidad de construir una mejor ciudad se fundamenta en procesos de desarrollo urbano sustentable. La sustentabilidad tiene que ver con la conservación del medio ambiente natural, ya que es parte fundamental para la vida de este planeta y para la vida de todas las personas. En relación con esto último, el desarrollo sustentable también se fundamenta en la preservación del patrimonio cultural, el cual representa la memoria de la comunidad. En la medida en que conservemos nuestro patrimonio cultural estaremos protegiendo el derecho de las generaciones a disfrutar de esa memoria y a identificarse culturalmente como mexicanas y mexicanos, como lo tuvimos nosotros y las generaciones que nos antecedieron. Una responsabilidad también esencial es preservar el medio am-

biente natural y el patrimonio cultural. En ese sentido, debemos hacer alianzas estratégicas entre los diferentes órdenes de gobierno y la ciudadanía.

Por otro lado, es necesario destacar la trascendencia del espacio público como patrimonio cultural –por ejemplo, el Zócalo de la Ciudad de México– pues en esos espacios también se construye comunidad y un sentido que trasciende generaciones y cuyo significado va cambiando con el paso del tiempo. A razón de lo anterior, considero indispensable resaltar la importancia de usar y aprovechar el espacio público, pero al mismo tiempo respetar y proteger su significado.

3. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL EN TEMAS ESPECÍFICOS DEL ESPACIO PÚBLICO

Representante de la delegación Gustavo A. Madero, del área de seguridad pública: La delegación que represento se ha preocupado por abrir, liberar y recuperar espacios de convivencia ante la llegada masiva de peregrinos que visitan el centro mariano²¹ sin tener que llegar a concesionar espacios, pero hemos visto que en otras delegaciones sí lo hacen, lo cual nos habla de una falta de política homogénea al respecto.

Por otro lado, el caso del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México es un gran espacio que sentimos que se nos ha quitado, por lo que me gustaría conocer la postura de la CDHDF.

Respuesta:

Cecilia Santiago Loreda: Esta Comisión considera que, respecto al tema del nuevo aeropuerto, si bien no está fuera de su reflexión, por el momento sí está fuera de su competencia, ya que el predio en el que hoy está asentado es de dominio federal y hasta que no lo desalojen no vamos a saber qué proyectos se propondrán para utilizar esa gran extensión territorial. Sin embargo, la CDHDF manifiesta su preocupación por el impacto que tendrá en temas como el de la movilidad y el transporte, en problemáticas ambientales asociadas con la calidad del aire, la captación de agua, entre otras. El Gobierno de la Ciudad de México tendrá que buscar los canales de interlocución con todas las personas involucradas, con el fin de establecer una transición de los usos de suelo que actualmente

²¹ Se refiere a la Basílica de Santa María de Guadalupe o La Villa, santuario de la iglesia católica en devoción a la Virgen de Guadalupe; uno de los lugares más visitados en el mundo, después de las mezquitas y del Vaticano.

tiene el predio a otros, por lo que la CDHDF seguirá estando al pendiente de todo lo que ocurra dentro del marco de las atribuciones legales que le corresponden.

Regulación del espacio público

La regulación del espacio público es uno de los aspectos fundamentales que hay que revisar y tener en cuenta al momento de abordar este tema, ello debido al impacto que tiene en la manera en que tal espacio habrá de usarse y/o disfrutarse. Al respecto, las y los ponentes emitieron su opinión y comentarios:

Eduardo López Martínez: Va a ser muy importante ver cómo se definirá el concepto de *espacio público* en la legislación reglamentaria. Con respecto a su regulación, considero que aún se encuentra dispersa, ya que es difícil poder regular el espacio público tanto en la legislación ambiental como en la legislación de desarrollo urbano. Existe la regulación del espacio público en leyes tan diversas como en materia de antropología e historia, en establecimientos mercantiles o en la legislación de protección a los animales, y es justo eso lo que complica lograr una legislación articulada. Por lo tanto, me parece que el tema del espacio público es muy complejo de definir en este momento, pero aun así es preciso lograr que las personas sientan suyo dicho espacio y se asuman como propietarias de éste.

Sobre dicho tema, la PAOT suele recibir mayoritariamente dos tipos de denuncias: 1) las relacionadas con el derribo del arbolado, y 2) denuncias contra la movilidad o accesibilidad de los espacios públicos. Por lo tanto, en cada intervención a estos espacios se deberá ponderar, desde diferentes puntos de vista –urbano, ambiental, social, de accesibilidad y otros más–, los beneficios y las afectaciones que se generarán; las instituciones de gobierno deben coordinarse de manera efectiva sobre la regulación del espacio público, al mismo tiempo de hacer que la ciudadanía participe en todas las decisiones.

Brenda Daniela Araujo Castillo: Considero que el trabajo legislativo actual para la creación de las leyes secundarias originadas por la Constitución Política local representa un gran reto y oportunidad para repensar el marco jurídico e institucional de la ciudad con dos nuevos conceptos que van a tener que permear en el rediseño de nuestra normatividad: por una parte, el derecho a la ciudad como articulador de todo un cúmulo de derechos que poseen todas las personas y el surgimiento de un gobierno abierto y colaborativo basado en las necesidades de la población; y por otro lado, la creación de un Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, que va a tener una tarea bastante compleja pero vital para

la ciudad, no solamente al planear el desarrollo urbano y la parte ambiental sino también al pensar en la ciudad del futuro, ya que, como se ha mencionado, el avance tecnológico ha modificado la manera en la que interactuamos unos con otros y nos obliga a planear la ciudad no con las condiciones actuales, sino a imaginarnos cómo va a ser en un futuro, para cada vez construir espacios públicos más adecuados.

Francisco Reyes Rico: Debemos admitir que, en efecto, como sociedad estamos trabajando de manera desarticulada y faltan muchos espacios por crear y recuperar. No debemos olvidar que la Ciudad de México es la tercera ciudad más grande del mundo, así que el reto que tenemos por delante es inmenso. Coincido con algunos comentarios anteriores, en el sentido de aprovechar la coyuntura actual para crear los acuerdos que se necesiten con el fin de que existan planes y programas claros para avanzar en el establecimiento de una ley del espacio público.

Antonio Javier Patiño Vázquez: A lo largo de este conversatorio hemos visto que si bien puede llegar a existir en esta ciudad una política urbana, ésta se encuentra desarticulada a pesar de que se tiene una amplia normatividad en relación con los espacios públicos, por lo que debe vigilarse que las autoridades la cumplan. Por otro lado, debe procurarse la concertación con la población, con las colonias, con los barrios, y con los asentamientos incluso irregulares, ya que ese acercamiento permitirá conocer sus necesidades y que todas y todos gocen efectivamente del derecho al espacio público.



Conclusiones

Al final del conversatorio se destacaron temas específicos que fueron abordados durante su desarrollo, pero que quedaron pendientes de definir con el cambio de delegaciones y alcaldías. Tales temas estuvieron relacionados con la regulación del uso y disfrute del espacio público, con la falta de articulación entre las distintas instituciones y áreas de gobierno para tratar el tema, así como con la necesidad de involucrar activamente a la población en la planeación, construcción, modificación o rescate de los espacios públicos y la importancia de que exista una igualdad e inclusión que beneficie a todos los sectores de la sociedad, los cuales tienen derecho tanto a gozar de espacios físicos dignos, agradables y útiles, como de que en esos éstos se hagan efectivos los derechos humanos que les corresponden. La moderadora, Cecilia Santiago Loredó, concluyó al señalar que las autoridades no deben perder de vista que el centro o la visión de la rehabilitación y el rescate de la conservación o de la creación de espacios públicos tiene que ser pensado para las personas que habitan o transitan por el sitio, y considerar su función social, recreativa, cultural y simbólica, por lo que articular las múltiples visiones que tienen las instituciones (gobierno central, gobierno local, academia, organizaciones sociales, ciudadanía, entre otras) sobre los espacios públicos es un reto importante que debe enriquecer las decisiones que se tomen en torno al uso de éstos y deberá tener un impacto positivo en el disfrute que tienen las personas usuarias de tales lugares.

Destacó que es necesario reconocer y replantear la tendencia de que sólo en algunas delegaciones se concentre la mayor riqueza del espacio público en términos de calidad y convivencia, y que el resto de las demarcaciones presente un déficit en esta materia, por lo que se debe impulsar una planificación urbana y un ordenamiento territorial que lo revierta, así como políticas públicas que permitan su creación, conservación y rehabilitación. En el proceso será necesaria la participación de todas las personas involucradas mediante comunicación, intercambio de información y rendición de cuentas.

Por lo anterior, las alcaldías deberán tener presente las políticas públicas sobre el espacio público desde un enfoque de derechos humanos y de inclusión, que consideren la belleza del espacio público y que éste, a la vez, sea útil, representativo e integrador.

Finalmente, a nombre de la presidenta de la CDHDF se agradeció a todas y a todos por sus participaciones y se dio por finalizado el Conversatorio Uso y disfrute del espacio público en la Ciudad de México.



Anexo

Programa general	
Hora	26 de junio de 2017 CDHDF - Sala Digna Ochoa 2
09:45	Registro de participantes.
10:00	Bienvenida a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). Presentación de personas invitadas y metodología de participación.
	Mesa de diálogo: Uso y disfrute del espacio público
10:15	<p><i>Participantes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Brenda Daniela Araujo Castillo, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT). • Arturo Balandrano Campos, de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia. • Eduardo López Martínez, de la PAOT. • Adrián Orozco Hernández, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). • Antonio Javier Patiño Vázquez, de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México. • Patricia Ramírez Kuri, del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. • Judith Minerva Vázquez Arreola, en representación de Roberto Remes Tello de Meneses, coordinador general de la Autoridad del Espacio Público. • Francisco Reyes Rico, de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México. <p><i>Moderadora:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cecilia Santiago Loredo, tercera visitadora general de la CDHDF.
11:50	Receso
12:00	Diálogo entre panelistas y participantes.
13:00	Clausura.

Conversatorio
Uso y disfrute del espacio público. Memoria
se terminó de editar en marzo de 2018.
Para su composición se utilizó el tipo
Electra LT Std

En el marco del Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente
y comprometida con la ecología y el cuidado del planeta,
la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
edita este material en versión electrónica
para reducir el consumo de recursos naturales,
la generación de residuos y los problemas de contaminación.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Oficina sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, del. Álvaro Obregón,
01030 México, D. F. Tel.: 5229 5600

Unidades desconcentradas

Sur

Av. Prol. Div. del Norte 815, col. Jardines del Sur,
del. Xochimilco, 16050 México, D. F.
Tel.: 5229 5600 ext.: 1755

Benita Galeana

Campesinos 398, col. Santa Isabel Industrial,
del. Iztapalapa, 09820 México, D. F.
Tel.: 5229 5600 ext.: 1754

Biblioteca Norma Corona Sapién

Av. Universidad 1449, edificio B, planta baja,
col. Pueblo Axotla, del. Álvaro Obregón,
01030 México, D. F.
Tel.: 5229 5600 ext.: 1833



 CDHDF

 /CDHDF

 @CDHDF